En el BOAM nº 6828 (27/12/2012) se ha publicado la Resolución de 21 de diciembre de 2012 del Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión General de Formación relativos a las acciones formativas del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2012 cuya gestión corresponde a las organizaciones sindicales, en aplicación del Acuerdo-Convenio para el periodo 2012-2015.

En el Acuerdo (Documento PDF adjunto) figuran dos Anexos:

- En el anexo I figuran acciones formativas incluidas en el Plan de Formación 2012 y **ya publicadas**
, para las que
no procede apertura de nuevo
plazo de presentación de instancias al encontrase vigentes y válidas las presentadas en el plazo previsto en la Resolución de 23 de enero de 2012, del Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, por la que se da publicidad al Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2012 (BOAM nº 6.602, de 27 de enero de 2012).

- En el anexo II figuran acciones formativas nuevas para las que procede la apertura de plazo de presentación de instancias (segunda convocatoria).

En cada una de las acciones formativas se indica el perfil de los destinatarios a quienes van dirigidas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOAM, es decir a partir del 28 de diciembre de 2012.

Para acceder a alguna de las actividades formativas incluidas en **el Anexo II**, se deberá solicitar por cualquiera de los dos procedimientos que se detallan a continuación:
a) Si se dispone de acceso a Ayre, en Ayre general>personas>formación>gestión de cursos>solicitud y consulta por Ayre>cursos abiertos, debiéndose ajustar a lo especificado en esta sección para su correcta cumplimentación. La utilización de este sistema permitirá al interesado conocer el estado de tramitación de su solicitud.
b) Si no se dispone de acceso a Ayre, a través de "Instancia de solicitud de acceso a cursos abiertos", debiendo presentar este impreso en las Oficinas de Registro de las Áreas de Gobierno, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, y en todas aquellas Oficinas de Registro que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(Modelo de instancia en pdf).

Solo se admitirá una única instancia, tanto si opta por el procedimiento de instancia en formato papel o a través de Ayre.
Se podrá solicitar un máximo de 3 acciones formativas, no pudiendo realizar más de dos.
Por lo que respecta a compensación horaria, las acciones formativas incluidas en el anexo II que se desarrollen en modalidad virtual no serán objeto de compensación horaria. Cuando la modalidad sea semipresencial o presencial, será objeto de compensación horaria el 35 por ciento del tiempo presencial.